



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe
D. José Ignacio Ortega Martínez
D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

En el Municipio de Lagrán, el día 05 de noviembre de 2020, jueves, a las 14:10 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, a excepción del Concejal D. Oscar José Fernández Aguirregabiria, que excusa su asistencia al Pleno Extraordinario Urgente convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta Secretaria accidental de la Corporación, mediante Orden Foral 154/2020 de 16 de septiembre de la Diputada del Departamento de Equilibrio Territorial.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes temas incluidos en el orden del día:



➤ **PRIMERO: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Se da cuenta que al tratarse de una sesión extraordinaria urgente el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales exige un pronunciamiento sobre la misma.

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la urgencia de celebración de la Sesión.

➤ **SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A EN COMÚN FORMADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LAGRÁN, VALLE DE ARANA Y AÑANA.**

El sr. alcalde comenta si los asistentes tienen alguna duda o alegación en relación con los Estatutos redactados para la agrupación de los Ayuntamientos Lagrán, Valle de Arana y Añana, dado que dichos Estatutos se enviaron a los concejales/as junto con el Orden del día de la Sesión.

No habiendo ningún comentario al respecto por los concejales/as asistentes, se procede a la votación de la aprobación de los mismos.

Los concejales asistentes (3) del partido político EAJ/PNV se muestran a favor de la aprobación de los Estatutos.

El concejal del partido político EH-BILDU se abstiene.

Por lo tanto quedan aprobados los Estatutos que regirán la agrupación Intermunicipal para el sostenimiento de Secretario/a-Interventor/a en común formada por los Ayuntamientos de Lagrán, Valle de Arana, Añana, ya que han sido aprobados por mayoría absoluta.

sin otra cuestión se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

